

This file has been cleaned of potential threats.

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II

CUERPO

DECRETOS, NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR, PUBLICACIONES JUDICIALES Y AVISOS

Núm. 41.195.-
Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día\$200.- (IVA incluido)
Atrasado\$400.- (IVA incluido)

Edición de 16 páginas
Santiago, Martes 30 de Junio de 2015

SUMARIO

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Solicitud de rectificación extracto de resolución número 472, de 2015P.1

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Extracto de resolución número 297, de 2015, que aprueba reforma de estatutos del Banco de Crédito e InversionesP.1

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Cooperativas

Cooperativa de Productores de Carbón de Chochol Newen Kûtral / Sociedad

Cooperativa de Ahorro y Crédito Maule Ltda.P.2

Asociaciones Gremiales

Asociación Gremial de Pequeños Agricultores del Oasis de PicaP.2

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Extracto de resolución número 1.647 exenta, de 2015, que modifica resolución que fijó la densidad de cultivo para la agrupación de concesiones de salmónidos 2P.2

Extracto de resolución número 1.648 exenta, de 2015, que modifica resolución que fijó la densidad de cultivo para la agrupación de concesiones de salmónidos 23 B.....P.2

Extracto de resolución número 1.651 exenta, de 2015, que rechaza solicitudes de concesión de acuicultura que indicaP.3

Extracto de resolución número 1.684 exenta, de 2015, que rechaza solicitud de modificación de concesión de acuicultura que indica.....P.3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

Decreto número 616 exento, de 2015.- Modifica decreto N° 7 exento, de 1982, del

Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de SantiagoP.3

MINISTERIO DE JUSTICIA

Entidades Religiosas de Derecho Público

Iglesia Evangélica Bíblica de La GraciaP.3

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Decreto número 361 exento, de 2015.- Otorga y modifica concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Río Claro.....P.5

Decreto número 370 exento, de 2015.- Otorga y modifica concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de San JoaquínP.6

MINISTERIO DE ENERGÍA

Subsecretaría de Energía

Decreto número 13, de 2015.- Otorga concesión administrativa para la explotación de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos, en la Región del Biobío, a la Cooperativa de Generación, Abastecimiento y Distribución de Energía Eléctrica Isla MochaP.7

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

C

Comercial Automotriz Larruy Limitada / Construcciones Mansilla Hermanos Limitada P.10

E

Envasa S.A.P.11

I

Ingeniería y Constructora Apoquindo P.11

Muertes Presuntas

Gallardo Gerardino Hugo.....P.11

Avisos

Ministerio de Obras Públicas Pp. 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

(IdDO 918624)

RECTIFICA EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 472, DE 2015

Rectifícase el extracto de la resolución 472, del 12 de febrero de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, publicado en el Diario Oficial 41.142, del 27 de abril de 2015.

Donde dice: 12 de febrero de 2014.
Debe decir: 12 de febrero de 2015.

Santiago, 2 de junio de 2015.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Camilo Mirosevic Verdugo, Abogado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

(IdDO 918713)

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

Certifico que por resolución N° 297, de 18 de junio de 2015, se aprobó la reforma introducida a los estatutos del Banco de Crédito e Inversiones acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2015, cuya acta fue reducida a escritura pública el día 20 de abril de 2015, en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna.

Extracto de la Reforma:

Se aumentó el capital social a la suma de \$1.980.272.251.399 representado por 118.199.884 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma:

- Con la suma de \$1.547.125.753.323, que corresponde al capital social del banco al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, dividido en 108.701.164 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.



- b) Con la suma de \$198.876.000.000 dividido en 7.392.885 acciones de una serie y sin valor nominal, conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, las que se suscribirán y pagarán en los términos y condiciones que determine la Junta Extraordinaria de Accionistas que sea convocada para este propósito.
- c) Con la suma de \$62.798.105.535, a través de la capitalización de parte de los fondos de reserva provenientes de utilidades, mediante la emisión de 2.105.835 acciones liberadas de pago, sin valor nominal.
- d) Con la suma de \$171.472.392.541, mediante la capitalización de fondos de reservas provenientes de utilidades, sin emisión de acciones.

Santiago, 18 de junio de 2015.- Eric Parrado Herrera, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Cooperativas

(Extractos)

(IdDO 918907)

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CHOCHOL NEWEN KÛTRAL

Carlos Alarcón Ramírez, Notario Titular Temuco, Bello 911, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí hoy, don Richard Fernando Caifal Piutrin, abogado, CI N° 12.194.741-2, domiciliado en calle Arturo Prat N° 350, oficina 605, de la ciudad de Temuco, debidamente facultado, redujo a escritura pública Acta de la Junta General Constitutiva de la “Cooperativa de Productores de Carbón de Chochol Newen Kûtral”, nombre de fantasía “Cooperativa Newen Kûtral”, producción, envasado, etiquetado, comercialización, compraventa y distribución de combustibles sólidos de madera o combustibles dendroenergéticos tales como carbón, pellet, leña y otros utilizados en cocinas, estufas o calefactores, cumpliendo con las leyes vigentes, la calidad y los servicios adecuados a los clientes, a través del desarrollo de sus negocios, de sus capacidades, sus condiciones productivas, la eficiencia y compromiso cooperativo de sus asociados mediante la prestación de los servicios de cualquier naturaleza que éstos requieran, como también promover el uso de combustibles de baja emisión o contaminación, certificados bajo estándares de calidad nacional. Domicilio: IX Región de la Araucanía. Duración: indefinida. Capital: Capital social inicial suscrito totalmente enterado será la suma de \$1.500.000, equivalente a 150 cuotas de participación, valor \$10.000 cada una; aportando cada socio la suma \$10.000. Suscribieron el acta los siguientes socios: Nemesio Evaristo Quezada Lagos, RUT 9.727.900-4. Germán Patricio Curamil Quintriqueo, RUT 15.238.303-7. José Antonio Nahuelpi Macheo, RUT 10.080.844-7. Jorge Alejandro Coñuepan Palacios, RUT 15.239.067-K. Juan Luis Bizarro Collío, RUT 7.928.015-1. Moisés Adán Coñuepan Palacios, RUT 12.147.460-3. José Ambrosio Curamil Quintriqueo, RUT 8.679.061-0. Manuel Eugenio Quezada Lagos, RUT 10.692.127-K. Matías Jacob Curamil Huenulaf, RUT 18.901.652-2. Manuel Guillermo Véjar Morales, RUT 9.445.580-8. René Jaime Guzmán Ulloa, RUT 7.909.011-5. José Segundo Morales Palacios, RUT 9.627.306-1. Andrés Domingo Morales Palacio, RUT 14.270.591-4. Jonás Agustín Nahuelpi Macheo, RUT 9.052.919-6. Hernán Eusebio Lagos Hormazábal, RUT 15.238.753-9. Demás estipulaciones constan de la escritura pública extractada.- Temuco, 20 de mayo del año 2015.- Carlos Alarcón Ramírez, Notario Público Temuco.

(IdDO 918755)

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MAULE LTDA.

Óscar Alejandro Lora Romero, abogado, Notario Público, Victoria 415 A, primer piso, Cauquenes, certifica: Que con fecha veintidós de junio de dos mil quince, don Ramiro Antonio Quintana Lara, debidamente facultado, redujo a escritura pública acta número sesenta y nueve de fecha trece de marzo de dos mil quince, que aprobó reforma estatuto, “Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Maule Ltda.”. Principales modificaciones: Uno: Artículo catorce, modificación

cuotas de participación de quince a diecinueve; Dos: Artículo cuarenta y ocho inciso tercero, Supresión frase “y que podrán ser reelegidos hasta por tres períodos consecutivos”; Tres: Artículo sesenta y dos inciso primero, Supresión frase “y que podrán ser reelegidos hasta por tres períodos consecutivos”. La Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito Maule Ltda. fue constituida por acuerdo de la Junta General Constitutiva celebrado con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyas actas fueron reducidas a escrituras públicas de veintitrés de junio y trece de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgadas ante los Notarios Javier Hurtado Lavín, de Cauquenes, y Rafael Zaldívar Díaz, de Santiago. Su existencia legal fue autorizada por decreto mil cuatrocientos veintidós de cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve del Ministerio de Economía y Comercio.- Se reformó estatuto por acuerdo de doce abril de dos mil cuatro, cuya acta fue reducida a escritura pública de veintinueve de abril de dos mil cuatro, otorgada ante el notario interino de Cauquenes, don Luis Agurto Aguirre, inscrita a fojas diecisiete número once del Registro de Comercio Cauquenes año dos mil cuatro. Reforma integral autorizada por decreto con fuerza de ley número cinco de veinticinco de septiembre de dos mil tres del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y reforma estatuto por acuerdo de dieciocho de enero de dos mil ocho, cuya acta fue reducida a escritura pública de dieciocho de enero de dos mil ocho, otorgada ante el notario de Cauquenes don Yamil Najle Alee, inscrita a fojas nueve vuelta número once del Registro de Comercio Cauquenes año dos mil ocho.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Cauquenes, 23 de junio de 2015.

Asociaciones Gremiales

(IdDO 918622)

ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL OASIS DE PICA

(Extracto)

En Pica, a 19 de mayo de 2015, ante la presencia de don Rodrigo Vargas Briones, Oficial del Registro Civil de Pica, se constituyó la “Asociación Gremial de Pequeños Agricultores del Oasis de Pica”. El domicilio será en la comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Primera Región Tarapacá. Su objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus asociados siendo la Agricultura. El Directorio quedó constituido por las siguientes personas: Presidente: Sr. Miguel Ángel Santana Zieballa, Vicepresidente: Sra. María Isabel Salinas, Secretario: Sra. Ana Zunilda Alache González, Tesorero: Sr. Juan Barraza y Director: Sr. Augusto Mariano Amas. Asistieron a la constitución de la Asociación Gremial 35 personas naturales. Quedó inscrita en el registro de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, Región de Tarapacá bajo el N° 468-1, del 8 de junio de 2015.- David Pastén Carrasco, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, Región de Tarapacá.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(IdDO 918904)

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJÓ LA DENSIDAD DE CULTIVO PARA LA AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE SALMÓNIDOS 2

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.647, de 22 de junio de 2015, de esta Subsecretaría, modifica resolución N° 600, de 2015, de esta Subsecretaría, que fija densidades máximas de cultivo para la agrupación 2, fijando el número máximo de ejemplares a ingresar por estructura de cultivo para el centro de cultivo 104172, como se indica en la resolución extractada.

Valparaíso, 22 de junio de 2015.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

(IdDO 918906)

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJÓ LA DENSIDAD DE CULTIVO PARA LA AGRUPACIÓN DE CONCESIONES DE SALMÓNIDOS 23 B

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.648, de 22 de junio de 2015, de esta Subsecretaría, modifica resolución N° 3.576, de 2014, de esta Subsecretaría, que fija densidades